



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**MAT.: INSTRUYE SOBRE EL ENVÍO DE
INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE
N.C.G. N° 132, CIRCULARES N° 979, 991,
1122, 1439, 1441 y 1681, y OFICIO
CIRCULAR N° 1368 de 1993.**

SANTIAGO, 18 FEB 2011

CIRCULAR N° 2010

A todas las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, y considerando lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 117 del 20 de abril de 2001, ha estimado conveniente impartir nuevas instrucciones relativas al envío de información por parte de compañías de seguros y reaseguros.

La información que a continuación se señala, deberá enviarse a esta Superintendencia en formato PDF exclusivamente a través del módulo SEIL (Sistema de envío de información en línea) del sitio Web www.svs.cl, cumpliendo lo instruido en la NCG N° 117:

- I. Norma de Carácter General N° 132 N° 4 inciso final, informe de Criterios Técnicos utilizados en la constitución de la reserva de descalce.
- II. Circular N° 979, respecto del informe de los auditores externos.
- III. Circular N° 991, respecto de la información requerida en:
 - 1) Punto 1.1.1., comunicación de celebración de Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, citaciones y copia de las Actas de las juntas de accionistas.

No obstante lo anterior, tratándose de escrituras públicas que contengan actas de juntas de accionistas, deberán enviarse, además, dos ejemplares en papel debidamente autorizados.
 - 2) Punto 1.1.3., copia de la publicación de los estados financieros.
 - 3) Punto 1.1.6., Memoria Anual

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

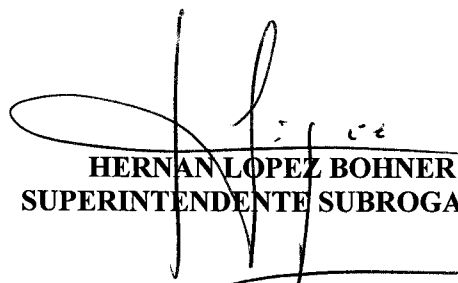


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- IV. Circular N° 1.122 y N° 1.439, respecto del Informe con la Opinión de Auditores Externos sobre los Estados Financieros.
- V. Circular N° 1441 Título V, Informe de Control Interno.
- VI. Circular N° 1681 N° 3.1, Informe de Suficiencia de Reserva.
- VII. Oficio Circular N° 1368, de 1993, Honorarios cancelados a los Auditores Externos.

VIGENCIA

La presente Circular rige a contar de esta fecha.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl